ADENDA DEL CONTRATO Nº 033/2016.

"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SUS INSTALACIONES"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, la **Abg. Jessica Noguera C.** con C.I. Nº 5.053.796 y la firma **TECNOMARKET DEL SEÑOR CARLO MARCELO GAEDEKE CAMELLI con RUC: 839748-1**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 022/2016 **"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SUS INSTALACIONES"**, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 12 días del mes de julio del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la **ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS CON SUS INSTALACIONES**, por la suma global de **Gs. 100.800.000 (Guaraníes cien millones ochocientos mil)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 14.030.000 (Guaraníes catorce millones treinta mil)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 114.830.000 (Guaraníes ciento catorce millones ochocientos treinta mil).** Que en atención a las necesidades actuales de ampliar el servicio de instalación de los bienes, se resuelve incrementar los servicios mencionados, conforme a la siguiente planilla:----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO ADENDA						
ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Cambio de llave limitadora del transformador	un	1	Evento	1.150.000	1.150.000
2	Circuito Alimentador (1) trifasico, desde el transformador hasta el tablero de AA (1) con cable NYY de 16mm2 dentro de electroducto de 1 1/2	mts	15	Evento	80.000	1.200.000
3	Instalación de tablero Seccional (1) para AA externo de 36 elementos, compuesto de una llave TM de corte general de 3x50 Amp y 4 TM de 3x20 Amp	gl	1	Evento	2.300.000	2.300.000
4	Circuito alimentador para AA trifasico de 60.000 BTU, con cable tipo taller de 4x4 mm2	gl	8	Evento	400.000	3.200.000
5	Instalación de Canaleta Plastica para distribución de diferentes medidas	gl	1	Evento	750.000	750.000
6	Circuito Alimentador (2) desde el transformador hasta el tablero de AA (2) con cable NYY de 16mm2	mts	41	Evento	80.000	3.280.000
7	Instalación de tablero Seccional (2) para AA externo, de 50 elementos, compuestos de una llave TM de corte general de 3x63 Amp y 3 TM de 3x20 Amp	un	1	Evento	1.650.000	1.650.000
8	Circuito alimentador para AA monofasico de 24000 BTU con cable tipo taller de 2x4 mm2 y llave TM	UN	2	Evento	250.000	500.000
	TOTAL:					14.030.000

TOTAL: (Guaraníes Catorce millones treinta mil).----------

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 100.800.000 según Contrato Nº 22/2016.----------

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 14.030.000 por servicios adicionales según necesidad----------

Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los un doce días del mes de agosto del año dos mil diez y seis.---

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

LIC. DIEGO A. RIVEROS G.
Intendente Municipal

Lic. C. Marcelo Gaedeke Camelli
TECNOMARKET
Micro Acom. Ofimática
Informática & Electrónica
CAACUPÉ - PARAGUAY

SR. CARLO MARCELO GAEDEKE CAMELLI
EMPRESA TECNOMARKET
RUC: 839748-1